SECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

“ALQUILER DE EQUIPOS VIALES PARA REALIZAR ALTEO Y CONSTRUCCION DE CUNETA EN CAMINO 78-2-12- KM 335

MEMORIA DESCRIPTIVA

A los efectos de avanzar en el proceso de mejora de la calidad de vida de la comunidad Rural y mejorar las condiciones de transitabilidad en el camino 78-2-12 Km 335, la Municipalidad de Olavarría llama a licitación para el alquiler de excavadora hidráulica sobre oruga, compactador autopropulsado, camión tipo tatú o batea, camión regador y motoniveladora.

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El trabajo tendrá como resultado final el mejoramiento de la traza y el escurrimiento del agua. Para ello se realizará las cunetas y alteo del camino con aporte de material mejorando el valor soporte en los tramos que así lo requieran. El Camino a intervenir será el Camino 78-2-12 (km 335) en una longitud de 10 km.
Las tareas serán coordinas con personal de la Dirección de Caminos Rurales. Para lograr este trabajo se utilizará los equipos anteriormente mencionados.
Se realizará extracción de suelo en lugar a definir, compactación y aporte de material en las zonas que así lo necesiten. Las cunetas deberán quedar prolijamente tapadas. La distancia de transporte no superara los 10 km Las tareas mencionadas se realizarán según el día, horario y lugar dispuesto por la Dirección de Caminos Rurales.

NO APTO PARA COTIZAR

CROQUIS DE UBICACIÓN

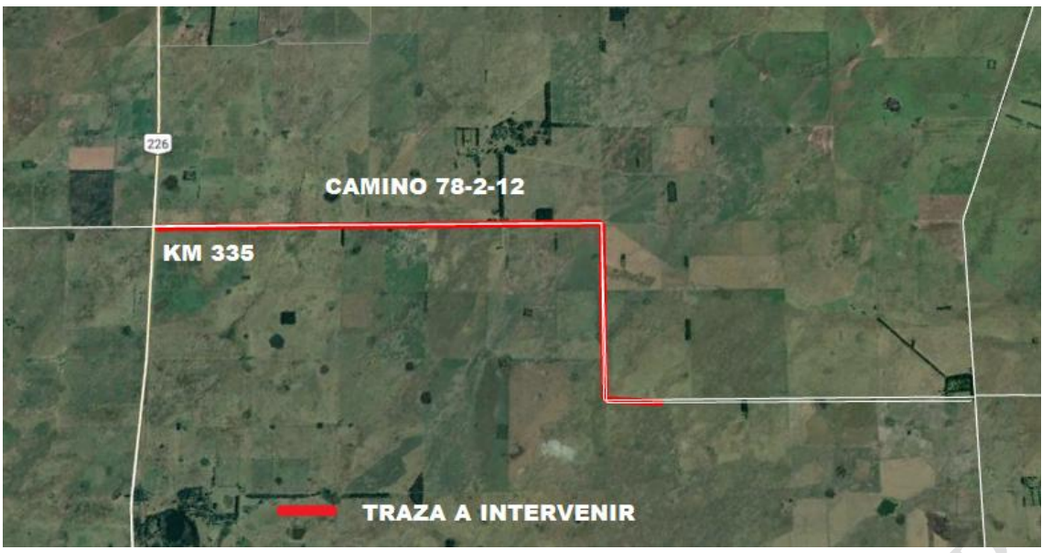

CONDICIONES DE TRABAJO

El equipo mínimo necesario para realizar las tareas previstas serán:

1 (Una) Excavadora Hidráulica, 1 (uno) Compactador autopropulsado vibrante, 2 (dos) Camión tipo Tatú o batea, 1(uno) Camión regador y 1(uno) Motoniveladora. Deberá contar con las características mencionadas en el Articulo Nº2 de las Cláusulas Técnicas Particulares.

DE LA CONTRATACION

La contratación se realizará por el sistema de precios unitarios y unidad de medida, la cual se medirá en horas. Se prevé que el adjudicatario efectúe 2000 horas de excavadora sobre oruga, 400 horas de compactador, 2000 horas de Tatú o batea, Camión regador 300 horas y 400 horas de motoniveladora. Se podrán ir realizando certificados parciales mensuales de las horas consumidas.

El conteo de horas se podrá llevar a cabo tomando registro parcial del horómetro, Km y partes diarios de los equipos.

El plazo para prestar la totalidad del servicio es de 5 meses corridos, contando a partir de la fecha de la firma del acta de inicio obra.

El presupuesto oficial es de Pesos: **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL ($46.200.000)**, incluyendo gastos impositivos.

NO APTO PARA COTIZAR

CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES

ARTICULO 1º: RECHAZO DE LA CONTRATACION: En caso que la Inspección de Caminos Rurales considere que por alguna razón sea necesario rescindir el contrato, este quedara sin efecto y se certificaran las horas realizadas hasta tal acto.

ARTICULO 2º: EQUIPO DE OBRA: La Municipalidad exigirá las siguientes características y **equipos mínimos**.

1(uno)- Excavadora hidráulica sobre oruga (2000 hs)

-Peso en orden de trabajo ≥ 18tn.

-Capacidad del Balde ≥ 1m^3.

-Potencia del motor ≥ 140hp.

-Modelo ≥ año 2000 (y en buen estado de funcionamiento)

1(uno) Compactador autopropulsado vibrante (400 hs)

- Con Cabina
- Potencia 150 HP
- Pata de cabra

2 (Dos) - Camión tipo Tatú o batea (2000 hs totales) -

1 (uno) - Camión regador a presión de 8.000 lts o más. - en buen estado de funcionamiento y aspecto. Debe poseer bomba de carga de agua. (300 hs)

1 (uno) – Motoniveladora- potencia mayor a 140 HP – (400 hs)

Debido a la cantidad de horas requeridas para la obra y poder cumplir con los plazos estipulados, la dirección de caminos rurales solicitara cuando lo disponga la incorporación de otra retroexcavadora de las mismas características técnicas que la mencionada.

NO APTO PARA COTIZAR

ARTICULO 3º: ROTURA DE EQUIPOS: En caso de roturas y/o averías, el Contratista deberá proceder a la sustitución en forma inmediata, no dándole derecho para solicitar ampliaciones de plazo por el tiempo que eventualmente pudiese haber estado inactivo. La Inspección podrá ordenar el aumento o cambio de los equipos, de manera de asegurar el cumplimiento de los plazos contractuales.

ARTICULO 4º: ZONA DE TRABAJO: La zona de trabajo será sobre la traza del camino 78-2-12. El trabajo se ira realizando en etapas que serán coordinadas por la Dirección de Caminos Rurales. Se tomara como progresiva +0.00 la intersección de la R226 y el camino en cuestión. El tramo a intervenir será el comprendido entre progresiva +0.00 a +10.000 sobre el camino 78-2-12. Siendo un total de 10 Km a intervenir.

Se prevé que cada máquina y/o equipo según requerimiento realice como mínimo 8 hs de trabajo por día. Todo traslado de los equipos, combustible, personal, etc. hasta los distintos lugares de trabajo será a cargo de la empresa contratista adjudicada. La Dirección de caminos rurales indicara los trabajos a realizar y en qué orden.

ARTICULO 5º: SEÑALIZACIÓN: La empresa contratista deberá señalizar los caballetes al inicio y al final de los mismos, con el objetivo de advertir a los conductores sobre la presencia de estos obstáculos. La cartelería deberá ser provista por la empresa y acorde a la normativa vigente, según lo indicado por la dirección de seguridad e higiene de la municipalidad

NO APTO PARA COTIZAR

Artículo 6º.-Seguridad e Higiene:

El Contratista proveerá a sus empleados los elementos y equipos de protección personal de uso general y los específicos para cada tarea, impartiendo las instrucciones necesarias sobre el correcto uso de los mismos. Se deberá cumplir con el manual de seguridad e higiene que se anexa.